

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 31

DÍA 31 DE JULIO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Jose Ignacio Asenjo Camara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña Mª de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga.



1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA</u> SESIÓN DE 24 DE JULIO DE 2013.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 24 de julio de 2013, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUD DE JESUS GIBAJA DE ANTICIPO REINTEGRABLE

Vista la instancia presentada por D. Jesus Gibaja, R.E. nº 5.957/2013 de fecha 23/07/2013, por el que solicita un anticipo reintegrable, de dos pagas.

Visto el artículo 33.1.a) del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo de la Función Pública del Ayuntamiento para los años 2004 y 2005, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de Julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Conceder a D. Jesus Gibaja, un anticipo reintegrable, por importe de 1.416,00 euros en los términos solicitados.
- 2).- El reintegro del anticipo deberá hacerse en 24 mensualidades, a contar desde la nómina de agosto de 2013.
- 3).- No conceder ningún otro anticipo hasta la cancelación de éste.
- 4).- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.



3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2013.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2013.
- 2).- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2013 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de la Paz nº 1, desde las 10 hasta las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.



4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR DÑA. ANA CHARLOT FERNANDEZ PARA EL ARREGLO DE VIVIENDA EN PLAZA DE LA IGLESIA NUM. 7, 2 IZDA. SEGÚN ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACION DE VIVIENDAS EN EL CASCO ANTIGUO.

Dada cuenta de la solicitud de subvención para la rehabilitación de vivienda presentada por DÑA. ANA CHARLOT FERNANDEZ para la rehabilitación de la vivienda sita en PLAZA DE LA IGLESIA N° 7- 2° IZDA

Visto el Informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de junio de 2013.

Visto el Certificado de Existencia de Crédito del Interventor municipal de fecha 24 de junio de 2013.

Visto el Informe Favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 15 de julio de 2013.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1) Conceder la subvención solicitada a favor de DÑA. ANA CHARLOT FERNANDEZ, para la rehabilitación de vivienda en PLAZA DE LA IGLESIA N° 7- 2°IZDA por un importe de 210,13 \in , sin perjuicio del cumplimiento posterior a esta concesión de los requisitos y obligaciones que se expresan en la Ordenanza citada.
- 2) Para el abono de la subvención dispondrá de tres meses desde la finalización de las obras para la presentación de la siguiente documentación:
 - -solicitud de pago.

-Certificado final de obra o declaración firmada por el beneficiario acreditando la finalización.



-Factura detallada acreditando coste real y efectivo de las obras y justificante bancario de abono.

-Copia de la carta de pago del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

- 3) Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal y Tesorería.
- 4) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.- SOLICITUD DE ESTÍBALIZ GAGO DÍAZ, DE LICENCIA DE OBRAS PARA DERRIBO DE EDIFICIO SITO EN CALLE LINARES RIVAS, NÚMERO 51.

Vista la instancia presentada en fecha 3 de julio de 2013 por Estíbaliz Gago Díaz, en la que solicita licencia de obras para derribo de edificio sito en calle Linares Rivas, número 51. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto técnico Manuel Ranedo Vitories (expediente 31202, 117/2013).

Visto el informe del arquitecto municipal, Alfonso Pérez de Nanclares, de fecha 10 de julio de 2013.

Visto el acuerdo de la Comisión municipal informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, reunida en sesión de fecha 15 de julio de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

- 1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- 2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.



- 3).- Previo al comienzo de las obras, deberá presentarse comunicación de la aceptación de los facultativos designados como directores e inspectores de las obras, visadas por los Colegios Oficiales correspondientes.
 - 4).- La obra se ejecutará de acuerdo al proyecto presentado.
- 5).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.
- 6).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.
- 7).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.
- 8).- Deberá presentarse certificado final de obra, suscrito por los técnicos directores de la misma.
- 9).- El derribo se verificará en horas que causen menor molestia al vecindario.
- 10).- Los materiales procedentes del derribo se transportarán en vehículos convenientemente dispuestos para evitar el desprendimiento de escombro, carga o polvo en el trayecto.
- 11).- Con anterioridad al inicio de las obras, se procederá al desalojo del edificio.
- 12).- Durante el proceso de derribo, se deberán guardar las oportunas medidas de seguridad y establecer cuantas acciones sean necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a los edificios colindantes como al libre transcurso y circulación de personas y vehículos por la calle o dentro del radio de afección del derribo, todo ello de conformidad con el artículo 58 que sobre Derribos se establece en las Ordenanzas del Plan General de Haro.
- 13).- Una vez efectuado el derribo y desescombro, se efectuará el cerramiento del solar resultante, de acuerdo con el artículo 69 de las Ordenanzas del Plan General de Haro.
- 14).- De conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, deberá presentarse en la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, declaración en los plazos allí establecidos, o bien copia de escritura, acto o contrato que originen la imposición, a los efectos de liquidación del citado impuesto.



- 15) De conformidad con el artículo 76.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 11 y 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, art. 28 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y Orden de 10 de febrero de 1.999, que aprueba los modelos de declaración, deberá presentar modelo 902 de "Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por Obra Nueva" ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o ante este Ayuntamiento en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras.
- 16).- Cuando se trate de obras en casco antiguo con pavimento especial, se deberá proteger éste mediante uno de los siguientes métodos:
- a.- Tapa de polietileno bajo solera de hormigón en masa, con espesor mínimo de 6 cm.
- b.- Chapas de acero con espesor mínimo de 3 cm., sobre material aislante que proteja el pavimento.
- 17).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpan las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.
- 18).- En caso de que la zona de actuación esté incluida dentro de la Delimitación del Casco Histórico de Haro, tanto el derribo como el desescombro y transporte a vertedero a través del área o espacio de actuación, se realizará con maquinaria y camiones de escaso tonelaje y de capacidad reducida.
- 19).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.
 - 20).- Una vez finalizada la demolición se procederá a:
 - Reparación de los daños que puedan haberse ocasionado en los edificios colindantes.



- Las medianeras que hayan quedado al descubierto deberán tratarse con un proyectado de poliuretano y pintura del mismo, en color blanco o crema.
- Desescombro y limpieza del solar y vallado perimetral de éste en las alineaciones oficiales con muro de 2 metros de altura.
- Regularización del solar mediante solera de hormigón, con recogida de aguas pluviales en sumidero conectado a la red mediante arqueta sifónica.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 218,05 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 54,51 euros. Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado 2013/LU/132).

6.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL VERANO CULTURAL 2013

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura, y Festejos con fecha de 25 de julio de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Programa del Verano Cultural 2013, en los siguientes términos:

PROGRAMA DEL VERANO CULTURAL, HARO, 2013 MES DE JULIO

DÍA 22: Inicio del Curso TRES MIRADAS Y UN DESTINO: HARO Y EL



PATRIMONIO CULTURAL DEL VINO 3ª EDICIÓN MARIDAJES, en el Centro Municipal de Cultura y con duración hasta el día 25, organizado por Ayuntamiento de Haro y Universidad de La Rioja, dentro de los CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, a partir de las 18:00 hs., en el Centro Municipal de Cultura.

DÍA 22: Inicio de la VIII SEMANA DEL PINCHO DE HARO, con duración hasta el día 28 de julio, organizado por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA.

DÍA 25: CONCIERTO DE LA BANDA DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.

DÍA 26: CINE: MONSTRUOS UNIVERSITY, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 26: Espectáculo de video-mapping sobre la fachada del Ayuntamiento de Haro, dentro de las actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD" a partir de las 23:00 hs.

DÍA 27: Concierto de violonchelo y piano, a cargo de María Cabezón y Pablo Muro, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs. dentro de las actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD".

DÍA 28: CINE: MONSTRUOS UNIVERSITY en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 17:30 hs.

DÍA 28: CINE: MONSTRUOS UNIVERSITY en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:00 hs.

DÍAS 28 Y 29: Con motivo de la celebración de Santa Marta, la asociación de Bares de la localidad realizará diferentes actividades como Encierros Infantiles, Animadora Infantil, Verbena, Carrera de Camareros, Cabezudos...

DÍA 30: TALLERES PARTICIPATIVOS de CHAPAS, HAPPY MAIS y TATUAJES, a partir de las 12:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 30: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR, KOLLINS CLOWN, teatro con cuentos familiares, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 31: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 31: CINE DE VERANO, LAS AVENTURAS DE TADEO JONES, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.



MES DE AGOSTO

- DÍA 1: CONCIERTO DE LA BANDA DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.
- DÍA 2: ACTUACIÓN MUSICAL LOS TROVADORES, a partir de las 20:30 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.
- DÍA 3: CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA 3X3, organizado por el Consejo de la Juventud de Haro, a partir de las 16:30 hs., en el campo de arena del recinto deportivo de El Ferial.
- DÍA 3: Concierto de CANTO GREGORIANO, a cargo de la SCHOLA GREGORIANA GAUDEMAUS, Órgano: Raúl del Toro, en la Iglesia de Santo Tomás, a partir de las 20:45 horas, dentro de las actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD".
- DÍA 3: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo TROVAHAVANA, con música cubana a partir de las 20:30 y 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.
- DÍA 4: IIIª RONDA CLÁSICA de MÚSICA, por diferentes calles de Haro, a partir de las 19:30 horas.
- DÍA 4: CAMPEONATO DE FÚTBOL PLAYA 3X3, organizado por el Consejo de la Juventud de Haro, a partir de las 12:00 hs., en el campo de arena del recinto deportivo de El Ferial.
- DÍA 6: MULTIDEPORTE (Mini-fútbol, Tennis, Basket,...) a partir de las 12:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.
- DÍA 6: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR COMICLOWN, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.
- DÍA 7: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.
- DÍA 7: CINE DE VERANO, EL ALUCINANTE MUNDO DE NORMAN, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.
- DÍA 8: ACTUACIÓN MUSICAL DE CONTRABAJO Y CLARINETE, a partir de las 20:30 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.
- DÍA 9: ACTUACIÓN MUSICAL, de la mano BraZZtet MV, con el espectáculo de Jazz&Fusión Music, a partir de las 21:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.
- DÍA 10: Concierto a cargo de CAMERATA DEL PRADO, en la Iglesia de Santo Tomás, a partir de las 20:45 horas, dentro de las



actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD".

DÍA 10: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo QUINTETO SIBONEY a partir de las 20:30 y 23:30 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 11: ACTUACIÓN DE TEATRO, con el espectáculo THE FUNAMVIOLISTAS, a partir de las 21:00 hs., en el Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 13: TALLERES PARTICIPATIVOS de PULSERAS TUBULARES, HAMMAS Y ELABORACIÓN DE GALLETA, a partir de las 12:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 13: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR LA CHIQUI DISCO, con música, bailes y participación, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 14: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 14: Inicio de la XIII REGATA INTERNACIONAL DE GLOBOS AEROSTATICOS CRIANZA DE RIOJA, con duración hasta el día 17 de agosto, organizado por el Club Riojano de Aerostación.

DÍA 14: CINE DE ESTRENO: AVIONES (PLANES), en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.

DÍA 15: COMO BAILAN LOS CABALLOS ANDALUCES, en la Plaza de Toros de Haro, a partir de las 19:00 hs.

DÍA 15: FESTIVAL DE JOTAS CIUDAD DE HARO en la Plaza de la Paz, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 15: DEGUSTACIÓN, en la Plaza de la Paz, a partir de las 20:00 hs, organizado por la Peña Los Veteranos.

DÍA 15: CINE DE ESTRENO: AVIONES (PLANES), en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.

DÍA 16: ACTUACIÓN MUSICAL, a partir de las 19:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 16: CINE DE ESTRENO: AVIONES (PLANES), en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.

DÍA 17: CONCIERTO "FASCINACIÓN BARROCA", a cargo del TRÍO IL CIMENTO DELL ARMONIA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 horas, dentro de las actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD".



- DÍA 17: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo UNA NOCHE SIN SABINA a partir de las 20:30 y 23:30 hs, en la Plaza de la Paz.
- DÍA 17: CINE DE ESTRENO: AVIONES (PLANES), en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 23:30 hs.
- DÍA 18: CINE DE ESTRENO: AVIONES (PLANES), en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:00 hs.
- DÍA 18: CINE DE ESTRENO: AVIONES (PLANES), en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.
- DÍA 19: Inicio de la SEMANA DE LA CERVEZA ARTESANA DE LA RIOJA con duración hasta el día 25 de agosto, organizado por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA.
- DÍA 20: TALLERES PARTICIPATIVOS de MARCAPAGINAS, ELABORACIÓND E BROCHETAS DE FRUTAS y CREACIÓN DE SELLOS PARA DECORAR, a partir de las 12:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.
- DÍA 20: ACTUACIÓN INFANTIL-FAMILIAR CHIQUILANDA, a partir de las 20:00 hs., en el Parque Manuel Anzuela.
- DÍA 21: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.
- DÍA 21: CINE DE ESTRENO: LLANERO SOLITARIO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.
- DÍA 22: CINE DE ESTRENO: LLANERO SOLITARIO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:00 hs.
- DÍA 22: CONCIERTO DE LA BANDA DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.
- DÍA 22: CINE DE VERANO, ABUELOS AL PODER, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.
- DÍA 23: ACTUACIÓN DE HUMOR, ¡SKETCHES!...¡SALUD!, a cargo de la compañía TRES TRISTES TIGRES, a partir de las 19:00 hs., en el Patio de Comedias del Teatro Bretón de los Herreros.
- DÍA 23: CINE DE ESTRENO: LLANERO SOLITARIO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 21:00 hs.
- DÍA 23: Espectáculo de video-mapping sobre la fachada del Ayuntamiento de Haro, dentro de las actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD" a partir de las 23:00 hs.
- DÍA 24: BALONCESTO 3X3, con el II TORNEO 3X3 MIXTO PEÑA COMO ME PONES, a partir de las 10:00 hs., en las Pistas de Baloncesto de



la zona deportiva de El Mazo, organizado por el Club Baloncesto Haro y la Peña Como Me Pones.

DÍA 24: TORNEO POPULAR DE VOLEY PLAYA, en la pista voley playa del Ferial, a partir de las 11:00 hs., organizado por el Club Voleibol Haro.

DÍA 24: DEGUSTACIÓN, en la Plaza de la Paz, a partir de las 20:00 hs, organizado por la Peña Los Viejos.

DÍA 24: Concierto de Música "LUCES DE CAMARA EN EL SIGLO XIX", a cargo del CUARTETO MALVASÍA, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 horas, dentro de las actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD".

DÍA 24: ACTUACIÓN MUSICAL a cargo del grupo YERRI JAZZ BAND a partir de las 23:00 hs, en la Plaza de la Paz.

DÍA 24: CINE DE ESTRENO: LLANERO SOLITARIO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 23:30 hs.

DÍA 25: TORNEO POPULAR DE VOLEY PLAYA, en la pista voley playa del Ferial, a partir de las 11:00 hs., organizado por el Club Voleibol Haro.

DÍA 25: CINE DE ESTRENO: LLANERO SOLITARIO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 18:00 hs.

DÍA 25: CINE DE ESTRENO: LLANERO SOLITARIO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 20:30 hs.

DÍA 26: Inicio de la VII SEMANA DEL VINO DE HARO, con duración hasta el día 1 de septiembre, organizado por la Asociación de Comercio y Hostelería de Haro ACCIRA.

DÍA 27: TALLERES DE AVENTURA URBANOS PARTICIPATIVOS, con Rocódromo, tirolina, puente tibetano, paso del equilibrista, tiro con arco, ballestas,..., en horarios de 12:00 hs a 14,00 hs y de 17,30 hs a 20,30 hs., en el Parque Manuel Anzuela.

DÍA 28: DEPORTE DE AVENTURA, PIRAGUAS, con la organización de OJASPORT, a partir de las 16:30 hs.

DÍA 28: CINE DE VERANO, EL CABALLERO OSCURO LA LEYENDA RENACE, a partir de las 22:00 hs., en el Patio de comedias del Teatro Bretón.

DÍA 29: CONCIERTO DE LA BANDA DE MÚSICA, a partir de las 20:30 hs. en los jardines de la Vega.

DÍA 30: DANZAS RUSAS a cargo de la compañía FLORES DE LOS URALES,



a partir de las 20:30 hs. En el Teatro Bretón de los Herreros.

DÍA 31: ACTUACIÓN MUSICAL, MUSICUENTOS PARA NIÑOS, a cargo del CUARTETO MALVASÍA, en la Plaza de la Paz, a partir de las 20:30 horas, dentro de las actividades organizadas por LA RIOJA TIERRA ABIERTA "HARO, LUCES DE MODERNIDAD".

DÍA 31: XVI TORNEO DE VOLEY CALLE, en los Jardines de la Vega, a partir de las 10:00 hs., organizado por el Club Voleibol Haro.

MES DE SEPTIEMBRE

DÍA 1: XIX TORNEO DE VOLEY CALLE, en los Jardines de la Vega, a partir de las 10:00 hs., organizado por el Club Voleibol Haro.

EXPOSICIONES EN EL TEATRO BRETÓN:

EXPOSICIÓN FOTOGRAFÍAS ASOCIACIÓN AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, del 21 de JULIO al 4 de AGOSTO

EXPOSICIÓN CUADROS EN TRES DIMENSIONES DE VEGA ZABALA, del 5 al 16 de AGOSTO

HORARIOS: de lunes a viernes de 19 a 21 hs., sábados, domingos y festivos de 12 a 14 hs.

NOTAS AL PROGRAMA:

- 1.- La organización se reserva el derecho para la suspensión o modificación de los diversos actos, que se avisaría con la mayor antelación posible.
- 2.- Todos los actos de iniciativa privada necesitarán la debida autorización municipal.
- 3.- La participación en los actos es totalmente voluntaria, por lo que el Ayuntamiento de Haro se inhibe de todo tipo de responsabilidad derivada de los mismos a quienes participen en ellos, así como de aquellos que no respeten las medidas de seguridad y normas de realización de las actividades.



2).- Aprobar el Presupuesto del Verano Cultural 2013, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DEL VERANO CULTURAL 2013

GASTOS		30.358,16
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL CONCEPTO
1. ACTUACIONES MUSICALES		5.825,00
3 DE AGOSTO	1.300	
10 DE AGOSTO	1.573	
17 DE AGOSTO	1.452	
24 DE AGOSTO	1.500	
2. ACTUACIONES INFANTILES Y DIVERSAS		9.326,66
DEPORTE DE AVENTURA	1.100	
30 DE JULIO	1.150	
6 DE AGOSTO	1.089	
13 DE AGOSTO	786,50	
20 DE AGOSTO	968,00	
27 DE AGOSTO	1.016,40	
MULTIAVENTURA	2.117,50	
TALLERES	1.099,26	
3. ACTUACIONES MUSICALES DIVERSAS		9.853,80
CINE	338,80	
RONDA CLÁSICA	2.300,00	
2 DE AGOSTO	365	
8 DE AGOSTO	350	
9 DE AGOSTO	600	
11 DE AGOSTO	1.800	
15 AGOSTO JOTAS	1.500	
16 DE AGOSTO	600	



23 DE AGOSTO MUSICAS DEL MUNDO	600 1.400	
4. VARIOS		5.352,70
CINE DE VERANO	1.052,70	
CURSO DE VERANO UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	600,00	
S.G.A.E.	1.000,00	
PUBLICIDAD	900,00	
VARIOS	1.800,00	

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- SOLICITUD DE LA CORAL POLÍFONICA DE HARO, DE CESIÓN DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN, DURANTE EL CURSO 2013/2014

Dada cuenta de la solicitud de la Coral Polifónica de Haro, para la cesión del local ubicado en el Palacio de los Condes de Harbo, planta baja los martes y jueves de septiembre de 2013 a septiembre de 2014, para la realización de actividades propias de su asociación.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y festejos en sesión celebrada el 25 de julio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ceder el local de la planta baja, ubicado en el Palacio de los Condes de Haro, a la Coral Polifónica de Haro, los martes y



viernes, en horario de 19:00 a 21:00 horas, para llevar a cabo las actividades propias de su asociación, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la Coral Polifónica de Haro, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

- 2).- La asociación concesionaria se comprometen a un correcto uso de las instalaciones, de modo que no se podrán alterar ninguno de los elementos ni estructuras de las mismas sin el permiso previo de la Unidad de Cultura. Así mismo se nombrará una persona responsable de un único juego de llaves del recinto que se requiera, del que no se podrán hacer copias y que será devuelto a la Unidad de Cultura o a la Policía local en su caso una vez acabe la realización de la actividad.
- 3).- La asociación concesionaria o en su defecto las personas que impartan las actividades deberán contar con todos los requisitos legales en materias de licencias de actividades, seguros de responsabilidad que se puedan exigir para el desarrollo de su actividad, debiéndose presentar en la Unidad de Cultura los mismos antes del inicio de las clases, de no cumplirse este requisito las clases no podrán tener inicio.
- 4).- El Ayuntamiento de Haro no cobrará cantidad alguna por la cesión de los locales pero las asociaciones concedidas llevar a cabo las limpiezas necesarias que garanticen una correcta utilización de las instalaciones, descritas estas como: salas donde se practican las actividades, salas o recintos que se puedan usar para el desarrollo de los cursos, como salas donde se cambian de ropa y sus servicios, pasillos, escaleras de acceso a las salas en el caso del teatro Bretón de los Herreros desde la altura de la puerta de entrada al pasillo de los vestuarios,... Se debe comunicar, a la Unidad de Cultura por escrito y siempre antes del inicio de las actividades el plan de limpieza, que deberá contar como mínimo con tres días a la semana con la suficiente cantidad de tiempo como para asegurar unas condiciones higiénicas adecuadas. En el caso de que el uso de las instalaciones lo aconseje se deberá aumentar el número de limpiezas. En todo caso, el Ayuntamiento de Haro se reserva el derecho a establecer en el futuro unas cuotas simbólicas para colaborar con el mantenimiento



de los locales, aspecto que se comunicaría previamente a las asociaciones.

- 5).- El Ayuntamiento de Haro, se reserva el uso preferencial de las instalaciones en el caso de que las necesitase para cualquier actividad propia, comunicándolo a los interesados con la mayor antelación posible.
- 6).- Las asociaciones concesionarias debe firmar antes del inicio de las actividades una ficha en la que se comprometen al cumplimiento de todos los puntos reflejados. De no ser así la actividad no podrá dar comienzo ni se hará entrega en su caso de las llaves de la instalación.
- 7). Las asociaciones concesionarias, deben respetar el horario establecido, y solicitarán por escrito las modificaciones horarias puntuales que necesiten, así mismo deberán dejar el local perfectamente recogido al acabar su actividad, para la siguiente Asociación.
- 8).- Cualquier incumplimiento de estos puntos que se observe se comunicará a la asociación implicada y de continuar con el incumplimiento se podrá proceder a la anulación de esta autorización.
- 9).- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Policía Municipal.
- 10).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

8.- MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA, EL 6,7 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Visto el borrador de las Fiestas en Honor a Ntra. Sra. de la Vega 2013, aprobado favorablemente en Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos celebrada el 25 de julio de 2013, en el que se programa el Chupinazo el día 6 de septiembre a las 12:00 horas, la realización del desfile de Carrozas el día 6 de septiembre a las 18,30 hs y las Vísperas el día 7 de septiembre, entre otros.



Visto el Contrato de Servicios firmado entre el Ayuntamiento de Haro y la Asociación Banda de Música de Haro, con fecha 27 de marzo de 2013, y el punto XVI del pliego de cláusulas al que se hace referencia en el contrato.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Modificar las actuaciones que se indican a continuación recogidas en el contrato:

Día 7 de septiembre: Pasacalles principio de fiestas, Vísperas (Acompañamiento Autoridades)

Día 9 de septiembre: Desfile de Carrozas o Concierto en Plaza de la Paz,

por las siguientes actuaciones:

Día 6 de septiembre: Pasacalles principio de fiestas y Desfile de Carrozas

Día 7 de septiembre: Vísperas (Acompañamiento Autoridades)

Día 9 de septiembre: No hay actuación

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Banda de Música, a la Unidad de Contratación, a las Concejalas Delegadas, al Director de la Banda de Música, a la Unidad de Festejos y Policía Local, para su conocimiento.

9.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO EN MATERIA DE PROMOCIÓN CULTURAL

Dada cuenta de Resolución número 1.857 de 11 de julio de 2013, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, por la que



aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción cultural, destinadas a Entidades Locales.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1).- Solicitar una subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo en materia de promoción cultural.
- 2).- Aprobar la memoria de la actividad para la que se solicita subvención.
- 3).- Comprometerse a atender la diferencia entre el coste de las actividades que se subvencionan y la cantidad que, en su caso se conceda.
- 4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

10.- SOLICITUD DE D. SANTIAGO PALACIOS CUESTA, DE RENOVACIÓN DE PERMISO PARA INSTALAR PUESTO DE VENTA DE CASTAÑAS ASADAS

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Santiago Palacios Cuesta, solicitando la renovación del permiso para instalación de un puesto para la venta de castañas asadas en la vía pública desde el día 1 de octubre de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, en la Plaza de la Paz.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Santiago Palacios Cuesta, la renovación del permiso para instalación de un puesto para la venta de



castañas asadas en la vía pública desde el día 1 de octubre de 2013 hasta el 31 de enero de 2014, en la ubicación idónea que se le señale dentro de la Plaza de La Paz.

- 2).- El puesto deberá instalarse en la Plaza de la Paz, en el lugar donde le señale la Policía Local.
- 3).- Comunicar al interesado que en caso de ser necesario dicho espacio para alguna actividad municipal (por ejemplo, Cabalgata de Reyes), deberá cambiar la ubicación temporalmente a otro lugar que le será indicada desde el Ayuntamiento.
- 4).- Comunicar al interesado que deberá abonar la cantidad de 90 euros semestrales en concepto de tasa por ocupación de vía pública para venta ambulante.
- 5).- Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

11.- SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE COMERCIO DE HARO (A.C.C.I.R.A.) PARA AMPLIACIÓN DEL HILO MUSICAL EXISTENTE EN VARIAS CALLES

Dada cuenta de la solicitud presentada por Dª Adelaida Alútiz, en nombre y representación de la Asociación de Comercio de Haro (A.C.C.I.R.A.) de autorización para meter cables junto al cableado de alumbrado público del ayuntamiento en los tramos abajo detallados para ampliar la zona de "hilo musical" que la asociación tiene por diferentes calles de la ciudad.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 22 de julio de 2013.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:



- 1).- Conceder autorización a Dª Adelaida Alútiz, en nombre y representación de la Asociación de Comercio de Haro (A.C.C.I.R.A.), para meter cables junto al cableado de alumbrado público del ayuntamiento en los tramos detallados para ampliar la zona de "hilo musical" que la asociación tiene por diferentes calles de la ciudad.
- 2).- Dicha autorización será condicionada y en precario, y podrá ser revocada o modificada por el ayuntamiento en cualquier momento, si fuera necesario modificar o suprimir la instalación de alumbrado público, o por cualquier otra circunstancia que pudiera darse y que el Ayuntamiento considere en su momento.

12.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO NÚMERO 8 DE LA SESIÓN 28 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013, RELATIVO A SOLICITUD DE D. UNAI LANZOS CASAS, DE VADO LABORAL

Detectado error en el acuerdo n° 8 de la Sesión n° 28 de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2013, relativo a solicitud de D. Unai Lanzos Casas, de vado laboral para el taller sito en Avda. Ingenieros M.O.P., número 13, puesto que se indica "se procederá a la entrega de la placa de vado laboral solicitada, previo abono de 57,60 euros", siendo éste el importe de vado permanente, se propone su rectificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda rectificar el acuerdo n° 8 de la Sesión n° 28 de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2013, relativo a solicitud de D. Unai Lanzos Casas, de vado laboral para el taller sito en Avda. Ingenieros M.O.P., número 13, de tal modo que donde dice "se procederá a la entrega de la placa de vado laboral solicitada, previo abono de 57,60 euros" debe decir: "se procederá a la entrega de la placa de vado laboral solicitada, previo abono de 46,08 euros."



13.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.

14.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informe de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s. 50.510 y 50.528 de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame remitido al Presidente de la Xunta de Galicia por el trágico accidente ferroviario que tantas vidas se cobró.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerir al Consejero de Educación para que revisen las condiciones en que se encuentran las viviendas de los maestros, porque hay algunas totalmente abandonadas y otras ocupadas por personas que parece no reúnen los requisitos para su disfrute.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y quince minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

V° B° EL ALCALDE

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: Mª de las Mercedes González Martínez